



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-20/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-39351-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de desinstalación, provisión e instalación de repuestos para la reparación de una condensadora del sistema de climatización, la que abastece principalmente al 5° piso de la sede del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.40000.3.3.3, según se aprecia en los informes IF-2024-39552/695-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 51/2024, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-20/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por el inciso 6) del artículo 29 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (DR-2024-40031-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2024-40070/95-TSJ-DDESP, IF-2024-40195/97/98-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-40309-TSJ-DCOMPRAS.

El 13 de diciembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada en el acta IF-2024-41198-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, correspondiente a la firma TERMAIR SA (IF-2024-41200-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica al área requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2024-41368-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de TERMAIR SA, en tanto la empresa cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones y su cotización es conveniente.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-41610-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-20/2024, destinada a la contratación de un servicio de desinstalación, provisión e instalación de repuestos para la reparación de una condensadora del sistema de climatización, la que abastece principalmente al 5° piso de la sede del Tribunal; en los términos establecidos por el inciso 6) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 29-20/2024 a la firma TERMAIR SA, CUIT n° 33-50628805-9, por la suma de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3,175,975.-) y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD5,696.-), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-41368-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:
Integrantes Titulares: Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. **Integrante Suplente:** Juan Lambruschini, legajo n° 311.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.